



17 Administración y Finanzas - Solicitud de Pago Factura Electrónica Exenta N° 34809 (Tesorería)

SOLICITUD N°	34809	FECHA	24/01/2018	RESPONSABLE	Fabiola Arraño
DEPARTAMENTO	17 Administración y Finanzas				
CUENTA	*17-00-00 Administración y Finanzas				
SUBCUENTA	*17-01-00 Gastos Administrativos Sede Balmaceda (VI.1) C.A				
ACTIVIDAD	*17-01-10 Arriendos Inmuebles y/o Bodegas	CÓDIGO	17-01-10		
A NOMBRE DE	Inmobiliaria Corma SPA	RUT	76479595-4		
NETO	\$388.000	IMPUESTO	\$0	LIQUIDO	\$388.000
DOCUMENTO	Factura Electrónica Exenta N° 2441				
FORMA DE PAGO	Transferencia				
FORMA DE ENTREGA	Transferencia				
TIPO DE PAGO	NORMAL				
(Tesorería) FECHA	30/01/2018-Patricia Salgado	VOUCHER			

Datos para Depósito / Transferencia

DETALLE	De acuerdo al Convenio de Transferencia 2018; Se solicita efectuar pago de Proveedor Inmobiliaria Corma SPA, por el servicio de Arriendo espacios G5 y F2 Febrero
---------	---

RESPONSABLE ÁREA ADMINISTRACIÓN TESORERÍA

FUNDACIÓN ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES
GASTO IMPUTADO A:
Nombre del Proyecto: <u>Servicio Financiero por convenio CNCA 2018</u>

ANEXO N° 5

CONTRATO ARRENDAMIENTO

INMOBILIARIA CORMA SPA

Y

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

En Santiago de Chile, a 24 de octubre del 2017, entre **INMOBILIARIA CORMA SPA**, Rol Único Tributario **76.479.595-4**, representada para este efecto por **FRANCISCO CORBELLA SOZA**, chileno, divorciado, y **ALBERTO MAYOR ROIG** chileno, casado, ambos domiciliados en **Juan Luis Sanfuentes N° 4160, comuna de Quinta Normal, Santiago**, en adelante "el arrendador"; y por la otra **FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS INFANTILES DE CHILE**, RUT N° **75.991.930-0**, representada por su Directora Ejecutiva, doña **Haydée Domic Tomicic** ambas domiciliadas en calle Balmaceda (interior) N° 1301, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "el arrendatario", han convenido en celebrar el siguiente Anexo N°5 del Contrato de Arrendamiento:

PRIMERO: Antecedentes

Con fecha 24 de octubre del 2017 las partes suscribieron un contrato de arrendamiento para las bodegas números B13 y B14.

SEGUNDO: En este acto, y por el presente instrumento, se modifica la cláusula primera del contrato, según lo siguiente:

Donde dice: Vienen en anexas al contrato suscrito el día 01 de febrero de 2017 las bodegas N° B13 y B14 de 15 m2 aproximadamente cada una.

Debe decir: Vienen anexas al contrato suscrito el día 01 de febrero de 2017 las bodegas N° F2 y G5 de 15 y 30 m2 respectivamente. ✓

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente anexo, se mantiene vigente el contrato y sus modificaciones posteriores.

CUARTO: La personería de Doña **Haydée Domic Tomicic**, para comparecer en representación de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en la escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2015, otorgada ante la Notaría de don Osvaldo Pereira González.

La personería de don **FRANCISCO CORBELLA SOZA y ALBERTO MAYOR ROIG**, para representar a **INMOBILIARIA CORMA S.P.A**, consta en la escritura pública de fecha tres del mes de julio del año dos mil quince otorgada en la Notaría Felix Jara Cadot.

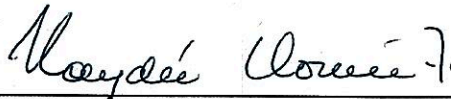
QUINTO: El presente Anexo N°5 se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



INMOBILIARIA CORMA SPA
pp. Francisco Corbella Soza
Arrendador



INMOBILIARIA CORMA SPA
pp. Alberto Mayor Roig
Arrendador



**FUNDACION NACIONAL DE ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**
Haydée Domic Tomicic
Directora Ejecutiva

